



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA XXVII EDICIÓN DE LOS “CIRCUITOS DE ARTES PLÁSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” CORRESPONDIENTE A 2016.

La XXVII edición de los “Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid” correspondiente al año 2016 ha sido convocada mediante Orden 2897/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. El anuncio del extracto de la mencionada orden fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre y fue objeto de una corrección de errores, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 16 de septiembre.

Las bases reguladoras correspondientes fueron establecidas por la Orden 2501/2016, de 28 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM del 22 de julio de 2016).

El importe total de las ayudas es de VEINTE MIL EUROS (20.000,-€). La cuantía a conceder debe ser la misma para todos los artistas seleccionados, por lo que su importe individual ascenderá a 2.000 euros, cantidad que no supera el límite máximo de 3.000 euros fijado. Sobre la cuantía de las ayudas se realizarán las retenciones tributarias que, en su caso, sean procedentes.

Los requisitos exigidos para acceder a estas ayudas son: ser una persona física individual o una agrupación o colectivo sin personalidad, ser residente en la Comunidad de Madrid y tener una edad inferior a los treinta y cinco años el último día de presentación de solicitudes (en caso de tratarse de una agrupación o colectivo sin personalidad, al menos la mitad de sus miembros deberán cumplir los anteriores requisitos). Asimismo los artistas propuestos como beneficiarios no pueden haber recibido ayuda para la misma finalidad en alguna de las dos ediciones anteriores.

En Madrid, a las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2016, en la sede de la Dirección General de Promoción Cultural, sita en la C/ Alcalá, nº 31, se reunió el Jurado Calificador de la XXVII Edición de los Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid, compuesto por los miembros que establece el artículo 6.2 de las Bases Reguladoras (Orden 2501/2016, de 28 de junio), con el fin de valorar las solicitudes presentadas.



El Jurado estuvo compuesto por los siguientes miembros:

- D. Antonio Sánchez Luengo, Subdirector General de Bellas Artes.
- D. Manuel Segade, Director del Centro de Arte Dos de Mayo.
- D. Javier Martín-Jiménez, Asesor de Artes Plásticas.
- D^a. Virginia Torrente, perteneciente al ámbito teórico-crítico y comisaria de exposiciones.
- D^a. Nerea Fernández, en representación del ámbito de las galerías.
- D^a. Karin Ohlenschläger, en representación del ámbito de la gestión cultural.
- D^a. Marina Núñez, artista.

El informe de valoración fue sometido a la Comisión Sectorial de Artes Plásticas del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, órgano colegiado que elabora la propuesta de resolución, en Madrid, a las 12:30 horas del día 14 de octubre de 2016, en la sede de la Dirección General de Promoción Cultural.

Como consecuencia de todo lo anterior, se propone la adjudicación de las ayudas a los siguientes solicitantes:

Nombre	Apellidos	Puntuación
Ana	Esteve Reig	19
Alejandro	Jiménez Sánchez-Garrido	19
Julia	Llerena Iñesta	20
Cristina	Mejías Gómez	19
Federico	Miró	19
Sofía	Montenegro	19
Andrés	Pachón Arrones	19
Javier	Rodríguez Lozano	19
Françoise	Vanneraud	19
Denica	Veselinova Sabeva	19